

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:22/10/2020

ESTADO No. 110

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120150032900	Verbal	AMBROSINA HURTADO vda. RESTREPO	MARIA DEL ROSARIO ARANGO ROA	Auto resuelve solicitud OBS. 1.-Tener por REVOCADO el poder conferido por la parte demandada María del Rosario Arango Roa, al togado CARLOS HUMBERTO NAVIA ESTRADA-2- RECONOCER PERSONERÍA- 3.- Aceptar el DESISTIMIENTO del recurso de reposición. 4 RECHAZAR de plano el trámite del incidente de regulación de honorarios	21/10/2020		1
76001310300120190008400	Ejecutivo Mixto	COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA	CENTRO COMERCIAL SUPER OUTLET DE LA 80	Auto resuelve aclaración providencia OBS. PRIMERO: ACLARAR el numera 5 de la parte resolutive de la sentencia # 10 de 5 de octubre de 2020, el cual quedará de la siguiente forma: DISPONER la remisión del expediente al JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVILES DEL CIRCUITO DE CALI, que corresponda por reparto..... para que continúe con la ejecución de esta sentencia, teniendo en cuenta que no existen medidas cautelares pendientes de decretar o practicar (ACUERDO PSA NO. 9984 de 2013).	21/10/2020		1
76001310300120200012800	Ejecutivo Singular	GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO AIREC LTDA	APD. DANIELA LONDOÑO ROMERO	Auto reconoce personería OBS. Tiene por contestada la demanda y formulan excepciones	21/10/2020		1
76001310300120200012800	Ejecutivo Singular	GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO AIREC LTDA	APD. DANIELA LONDOÑO ROMERO	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	21/10/2020		1
76001310300120200014000	Ejecutivo Singular	COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	APD. MARIA ELENA VILLAFANE CAHAPARRO	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	21/10/2020		1

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 22/10/2020 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario